PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Floridablanca 27 de junio de 2025

Señor
JAVIER DIAZ DIAZ
SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.7478929 de 2025**
Coordinador Académico Programas Especiales
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Junio del año 2025

Referencia: No **CO1.PCCNTR.7478929 de 2025**

DUBY BERMUDEZ RINCON identificado con la cédula de ciudadanía No 49.654872 de Aguachica Cesar, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del contrato es de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARETA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($45.535.149). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de Febrero de 2025, por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 2.453.072) b) NUEVE (9) pagos iguales por los meses de MARZO NOVIEMBRE de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($4.599.510) cada uno. c) Último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025, por un valor de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 1.686.487)

Plazo: Será hasta el 11 de diciembre de 2025.

OBJETO: *Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada complementaria y virtual, según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, Regional Santander.* PATRONAJE Y ESCALADO DE PANTALÓN

Obligaciones Especificas: (Transcribe las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, de acuerdo con la necesidad del servicio y lugares establecidos para impartir la formación, lo cual efectuará con plena autonomía e independencia, en todo caso garantizando la adecuada ejecución del contrato y de tal forma, que no se interrumpan los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo a los requerimientos del contratante.	Se imparte formación completaría dando inicio y ejecución a las siguientes fichas durante el mes de junio de 2025. **Fichas:** 3232846 – 3240128 – 3240129 – 3240132 – 3245088 - 3214251– 3205853 -3179218	Soporte de evidencias fotográfica
2	Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objetos de la Formación Profesional Integral.	Realizar formación en los sitios estipulados en Formación presenciales, colegio (articulación) y virtual.	Evidencia en la coordinación académica sobre el reporte de horas mensuales de ejecución de la formación.
3	Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo.	Se crean mecanismos para fortalecer el aprendizaje en formación profesional integral los aprendices.	N/A
4	Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios	Asignar ruta de aprendizaje y registro de juicios evaluativos al fichas de complementarias asignadas.	Archivo soporte en el portafolio del instructor reportes de juicios evaluativos.

	evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información		
5	Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.	Se realiza inducción a los aprendices de formación complementaria sobre los programas SENA y ofertas disponibles.	Según calendario académico y Compartir información sobre la oferta del centro de formación por redes sociales.
6	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.	En el presente mes se orientaron fichas de formación complementaria.	Carga académica con formación complementaria.
7	Documentar en las diferentes plataformas LMS, Sofia Plus, los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (Portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).	Desarrollo de instrumentos de evaluación y guías de aprendizaje para la ejecución.	Archivo soporte en el portafolio del instructor reportes de juicios evaluativos.
8	Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral	Entrega de informe contractual y demás documentación que soporte la ejecución del objeto contra actual.	Se hace entrega a la coordinación académica de los soportes, Sofía plus e informe contractual de este mes.
9	Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.	Ejecución de la formación complementaria para las fichas nombradas en la obligación No. 1.	Eventos creados de Sofía plus del instructor.
10	Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las	Entrega de planilla de pago seguridad social para el mes Mayo para proceso de cuenta de cobró.	Evidencia en SECOP II del instructor o del ordenador del gasto.

	obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.		
11	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades 6 GTH-F-075 V09 o de particulares puestos al servicio de la Entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	Hacer uso adecuados de los activos del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad.	Hacer uso adecuados de los activos del SENA.
12	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	Se presentan todas las evidencias solicitadas por el coordinador académicos.	Correos enviados desde la coordinación académica de programas especiales.
13	Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera de la calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El Sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.	Entrega en las fechas establecidas la cuenta de cobro del presente mes según calendario e indicaciones dadas por la coordinación académica.	Evidencia en SECOP II – ejecución del contrato.
14	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.	En el mes no tuve desplazamientos.	No hubo desplazamientos en este mes.
15	El instructor (contratista) deberá contar con la disponibilidad para atender las fichas programadas de acuerdo a la necesidad de la Entidad.	Se cumple con la programación de fichas solicitadas y asignadas por coordinación	Registro de tiempos en Sena Sofia plus.
16	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se está en disponibilidad para cumplir con el objeto contractual	A la fecha aún no se han realizado

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No.**4603669335** de la planilla, expedido por ach SOI mes de mayo 2025. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Anti trámites”).

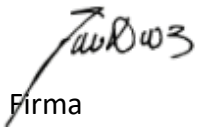
Evidencias en (20) folios

Cordialmente,

Firma 

DUBY BERMUDEZ RINCON
Contratista
C.C. No. 49654872 Aguachica
Cesar

Recibí a satisfacción:



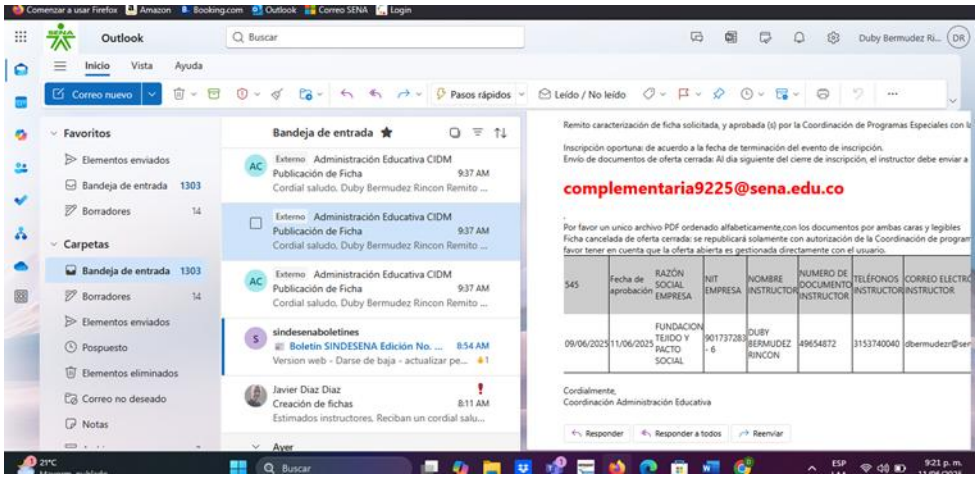
Firma
JAVIER DIAZ DIAZ
SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.7478929 de 2025**
Coordinador Académico Programas Especiales

DUBY BERMUDEZ RINCON
CO1.PCCNTR.7478929 del 2025
EVIDENCIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025

Obligación 1:

Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, de acuerdo con la necesidad del servicio y lugares establecidos para impartir la formación, lo cual efectuará con plena autonomía e independencia.

Acciones realizadas: Se inicia formación complementaria de las siguientes fichas, correspondiente a instituciones para desarrollar las habilidades y destreza en el patronaje industrial, en mes actual a las fichas 3179218 – 3205853 – 3214251 – 3232846 – 3240128 – 3240129 – 3240132 -3245088



Evidencia: Ficha 3179218 Ejecución y cierre de ficha en elaborar patrones para pantalón y buso deportivo en el salón social del barrio santa Barbara del Municipio de Lebrija.





Evidencia: Ficha 3205853 ejecución de formación en patronaje y confección de falda en el salón comunal del barrio Alares del municipio de Floridablanca Santander.

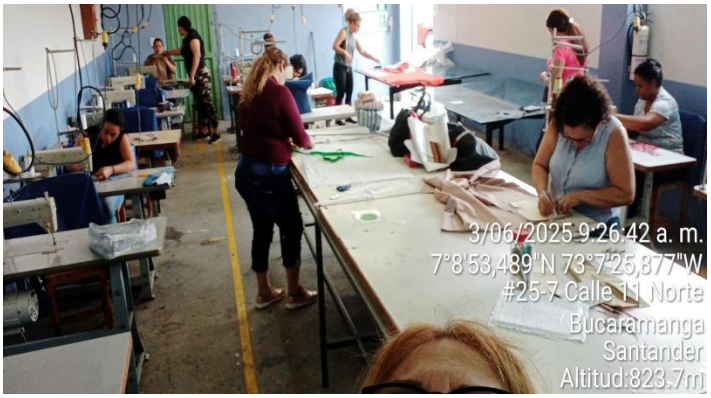
DUBY BERMUDEZ RINCON
CO1.PCCNTR.7478929 del 2025
EVIDENCIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025





Evidencia: Ficha 3214251 Cierre de ficha en procesos de costura para la confección industrial en el taller del centro juvenil amanecer del barrio regadero en Bucaramanga





Evidencia: Ficha 3232846 Inicio y ejecución en elaboración de muñequería en tela en el ambiente de formación de la fundación laical miani fulmiani en Bucaramanga





Evidencia: Ficha 3240128 Inicio y ejecución de formación en Decoración de prendas en el salón comunal del barrio Alares del municipio de Floridablanca Santander.

Ficha

DUBY BERMUDEZ RINCON
CO1.PCCNTR.7478929 del 2025
EVIDENCIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025




Evidencia: Evidencia: Ficha 3240129 Inicio y ejecución de formación en muñecas de trapo en el salón de comunidad de la Turena en Floridablanca Santander.




Evidencia: Ficha 3240132 Inicio y ejecución de formación en patronaje y escalado de pantalón en el salón comunal del barrio Alares del municipio de Floridablanca Santander.





Evidencia: Ficha 3245088 Inicio y ejecución de ficha en patronaje y escalado de pantalón en el taller del centro juvenil amanecer del barrio regadero en Bucaramanga

DUBY BERMUDEZ RINCON
CO1.PCCNTR.7478929 del 2025
EVIDENCIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025





Obligación2:

Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.





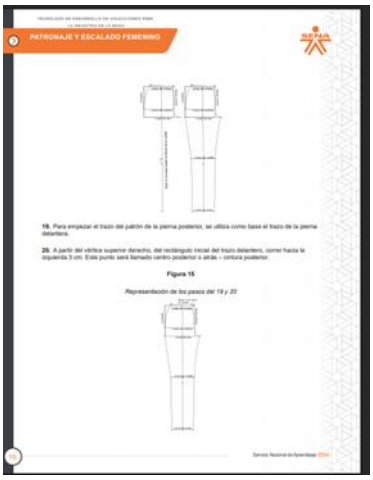


Obligación 3:

Programación de fichas prácticas y teóricas para la ejecución de Formación complementarias.

Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y **la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo.**

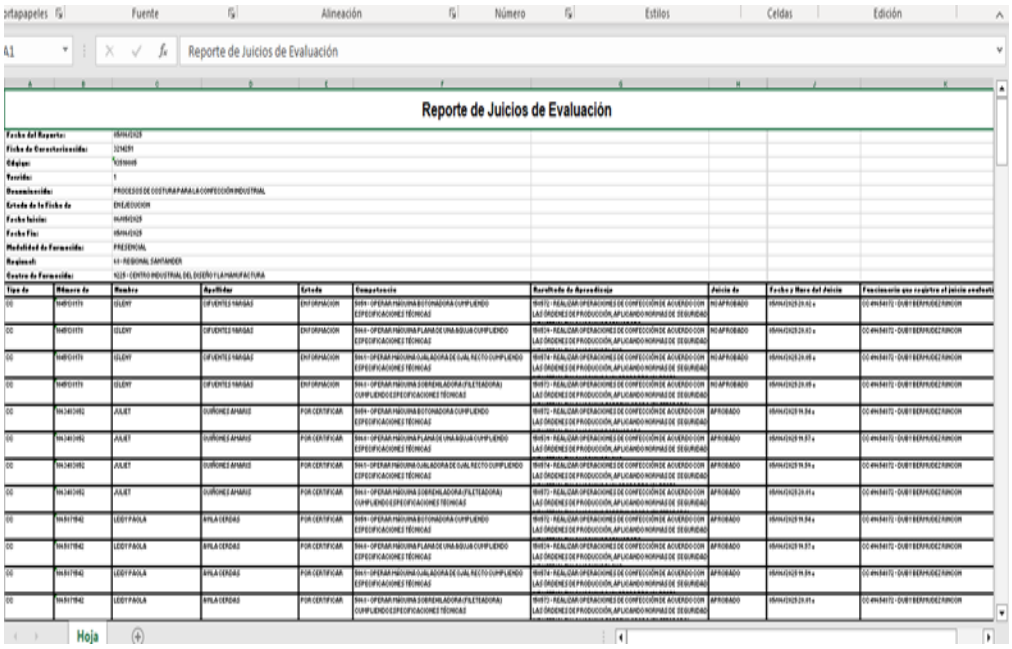
DUBY BERMUDEZ RINCON
CO1.PCCNTR.7478929 del 2025
EVIDENCIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025



Obligación 4:

Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que, de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información

Asociar aprendices a la ruta de la ficha complementarias en plataforma.



DUBY BERMUDEZ RINCON
CO1.PCCNTR.7478929 del 2025
EVIDENCIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025

Obligación 5:

Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.

Redes sociales





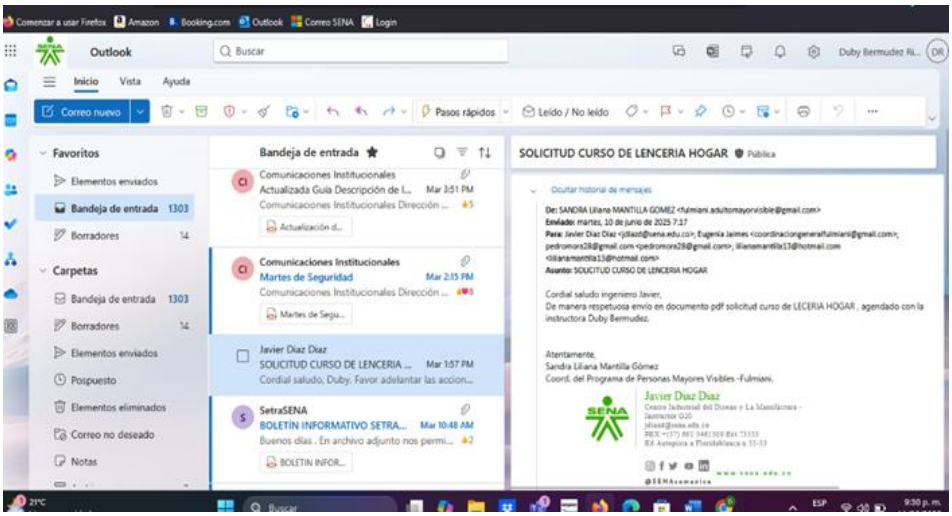


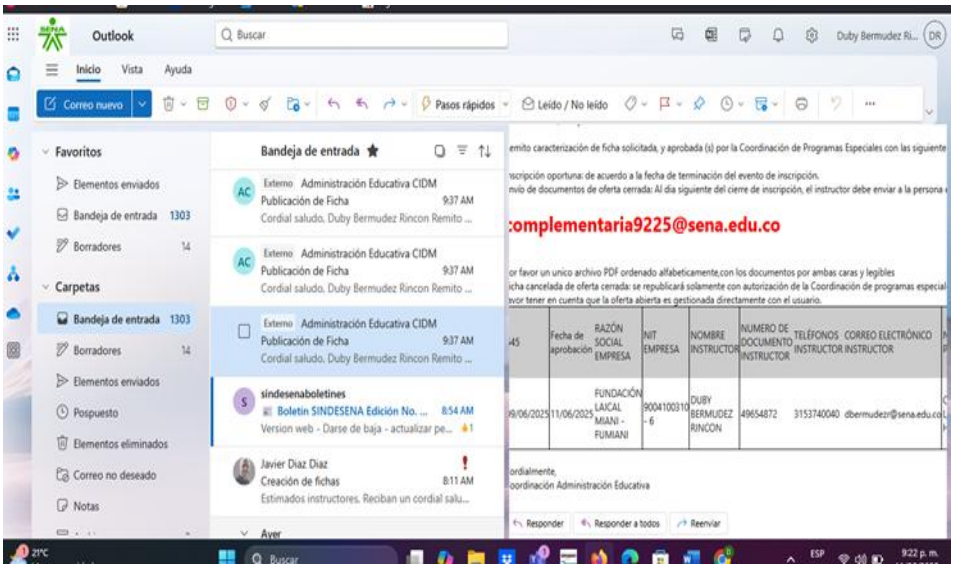
DUBY BERMUDEZ RINCON
CO1.PCCNTR.7478929 del 2025
EVIDENCIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025

Obligación 6:

Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.

En proceso de solicitud de fichas complementarias en plataforma.

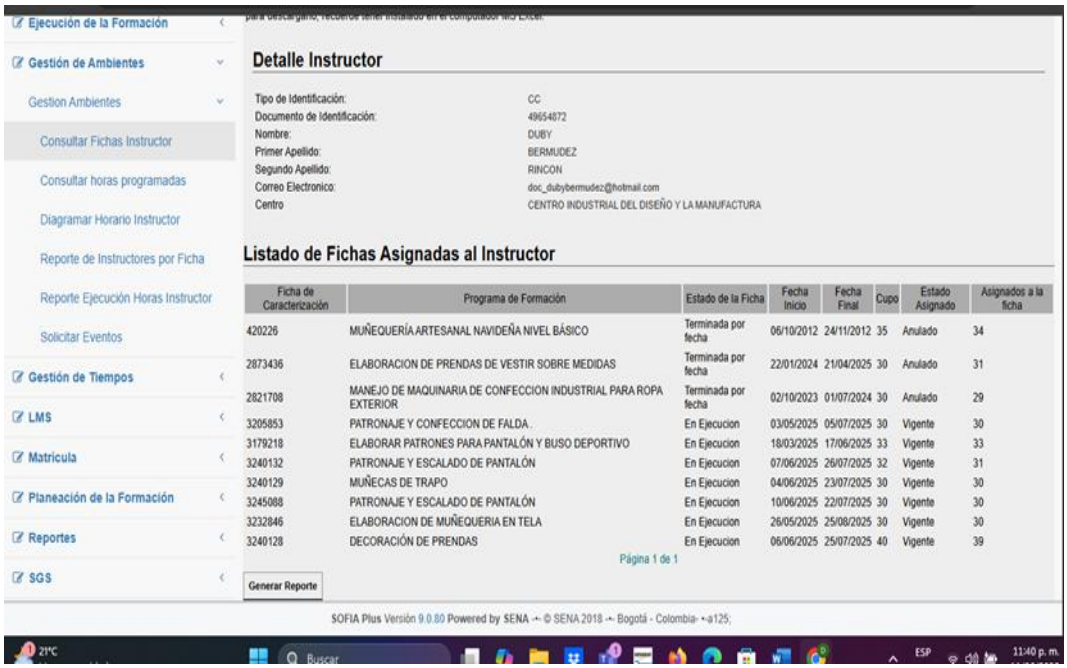




DUBY BERMUDEZ RINCON
CO1.PCCNTR.7478929 del 2025
EVIDENCIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025

Obligación 7:

Documentar en las diferentes plataformas LMS, Sofia Plus, los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (Portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).

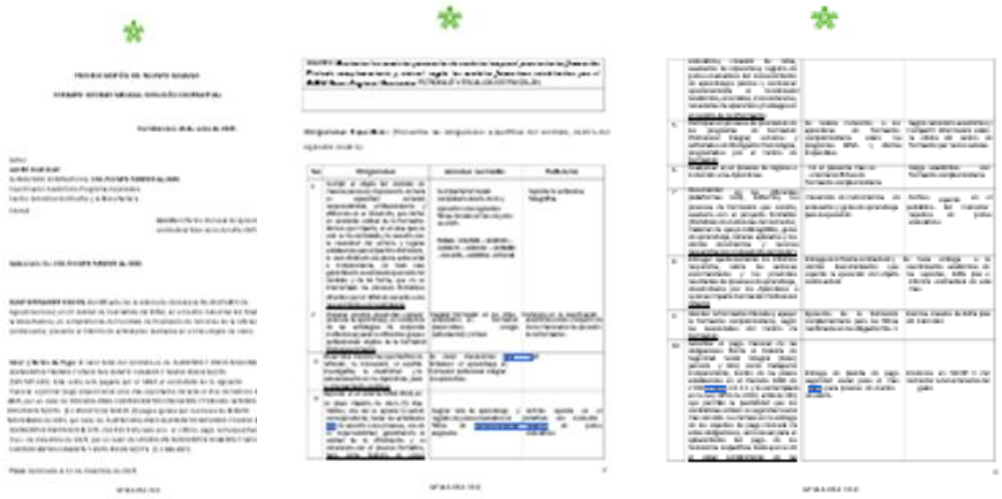


DUBY BERMUDEZ RINCON
CO1.PCCNTR.7478929 del 2025
EVIDENCIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025

Obligación 8:

Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral

Documento contractual para cuenta de cobro de junio de 2025



DUBY BERMUDEZ RINCON
CO1.PCCNTR.7478929 del 2025
EVIDENCIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025

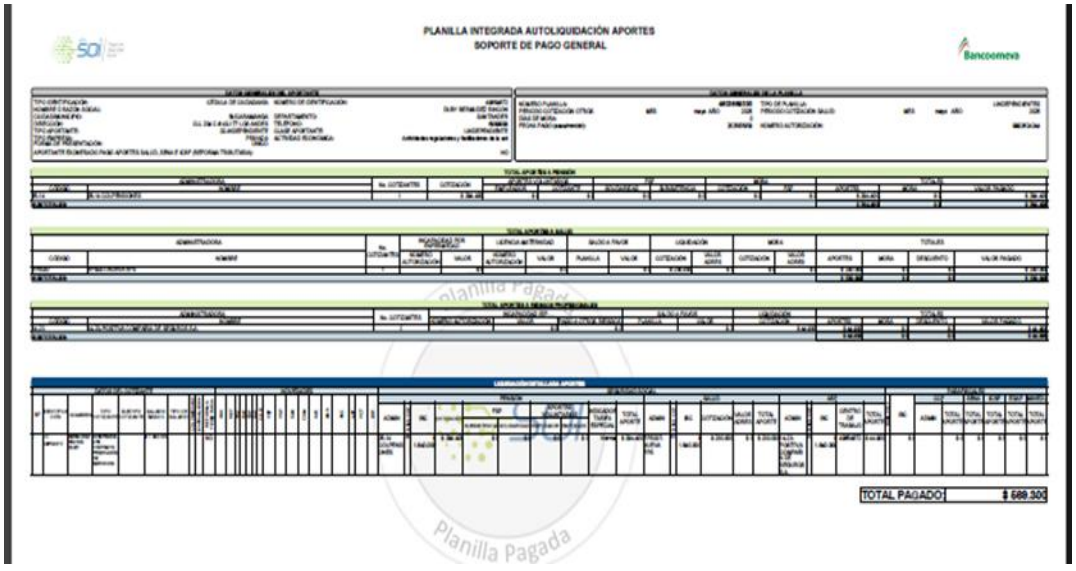
Obligación 9:

Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.

Ficha sin inicio a la formación a la fecha de envió del documento del mes de febrero de 2025.

Obligación 10:

Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.



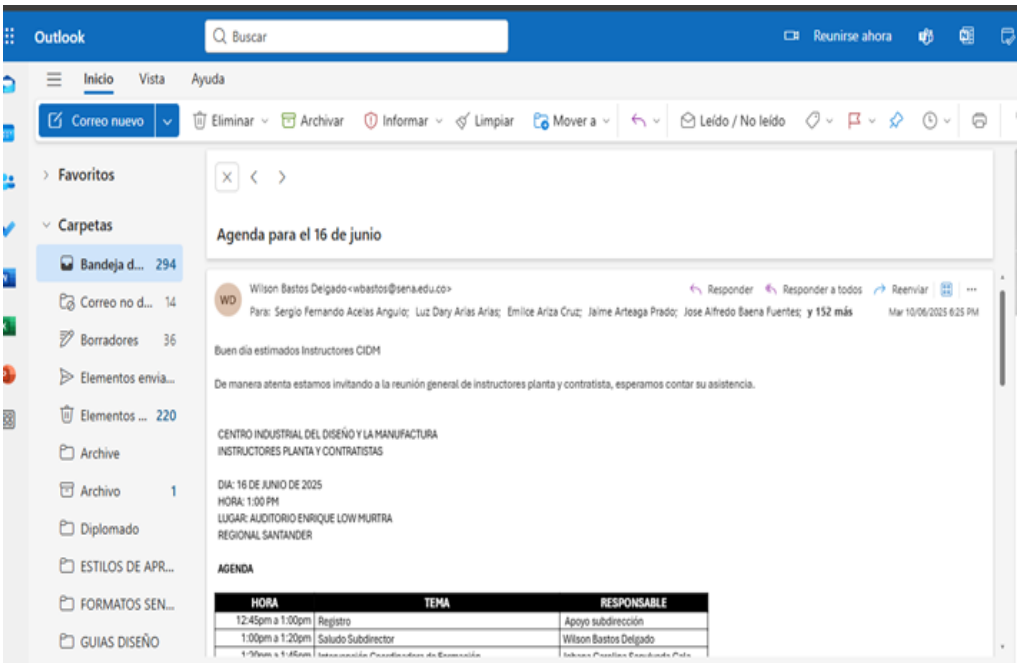
DUBY BERMUDEZ RINCON
CO1.PCCNTR.7478929 del 2025
EVIDENCIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025

Obligación 11:

Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades 6 GTH-F-075 V09 o de particulares puestos al servicio de la Entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

Obligación 12:

Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

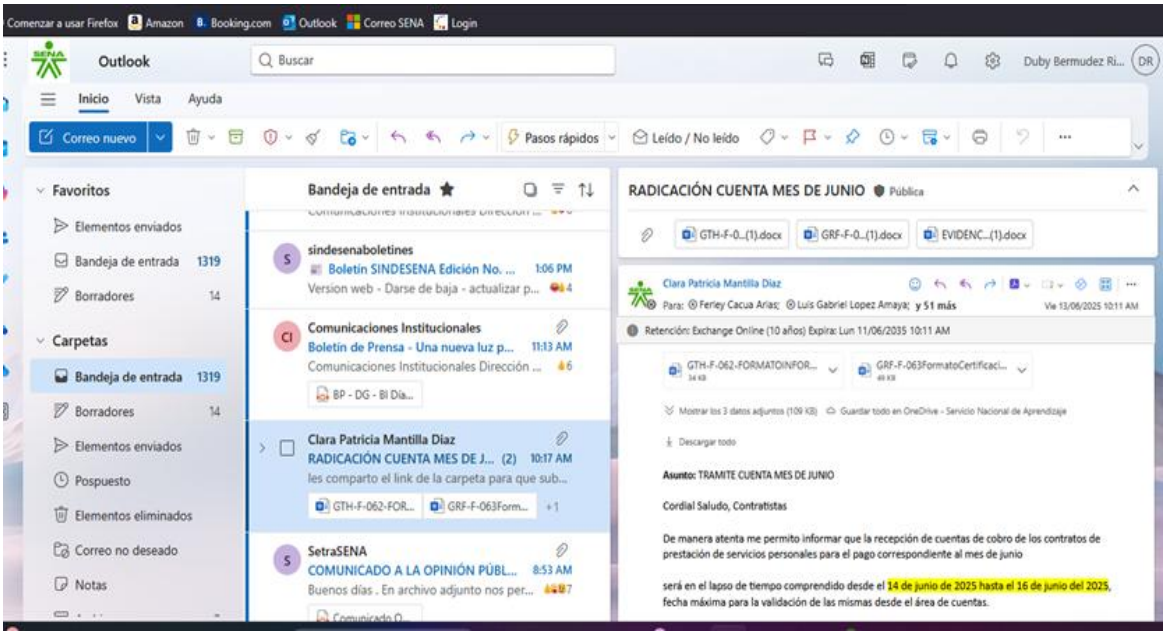


DUBY BERMUDEZ RINCON
CO1.PCCNTR.7478929 del 2025
EVIDENCIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025

Obligación 13:

Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El Sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.

Entrega en las fechas establecidas la cuenta de cobro del presente mes según calendario e indicaciones dadas por la coordinación académica.



DUBY BERMUDEZ RINCON
CO1.PCCNTR.7478929 del 2025
EVIDENCIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025

Obligación 14:

Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.

Sin desplazamiento a la fecha de envió del documento de evidencias mes de junio.

Obligación 15:

El instructor (contratista) deberá contar con la disponibilidad para atender las fichas programadas de acuerdo a la necesidad de la Entidad.

En atención a solicitud de correo recibido.



DUBY BERMUDEZ RINCON
CO1.PCCNTR.7478929 del 2025
EVIDENCIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025

Obligación 16:

Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Objeto contractual.

